

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

121. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A GRUPOS POLÍTICOS.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de noviembre de 2019, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Economía y Empleo, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - En virtud del artículo 25.4 del vigente Reglamento de la Asamblea donde se establece que “Los Grupos Políticos de la Asamblea tendrán derecho a percibir una subvención extraordinaria, en cada Legislatura, cuya modalidad y cuantía deberá ser fijada por acuerdo de la Asamblea adoptado con una mayoría cualificada de dos tercios”.

SEGUNDO. - Vista la propuesta formulada por los Grupos Políticos de la Asamblea de Melilla, Partido Popular, CPM, PSOE, VOX y Grupo Mixto y Acuerdo de la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, acordando lo siguiente:

“La cuantía a percibir por cada Grupo sea el resultado de asignar dos euros por voto, correspondiente a las Elecciones Autonómicas celebradas el 26 de mayo de 2019”

TERCERO. - Según el acta de Escrutinio de la Junta Electoral de Zona, el número de votos de los Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Melilla es el siguiente:

- Partido Popular: 12.943 votos.
- CPM: 10.472 votos.
- PSOE: 4.928 votos.
- Ciudadanos: 1.897 votos.
- VOX: 2.655 votos.

CUARTO. - La cuantía total resultante del Expediente asciende a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (65.790 €), existiendo Reserva de crédito número 12019000101423 por dicha cantidad en la Aplicación presupuestaria de gastos 00/92501/48902 denominada Gastos funcionamiento Grupos Municipales, abonándose tras su aprobación por el Pleno de la Asamblea.

QUINTO. - El destino de los fondos será el correcto funcionamiento de los Grupos políticos en su actividad asamblearia. A falta de regulación específica, y en virtud de lo establecido en los artículos 25.4 y 27.1 del Reglamento de la Asamblea, corresponderá a la Mesa de la Asamblea como órgano rector de la misma el control del destino de los fondos a la finalidad establecida, proponiendo en su caso el reintegro de los mismos sino se atiende al destino antes mencionado.

Vista la propuesta anterior, la Comisión Permanente de Hacienda, Economía y Empleo, por unanimidad de sus miembros asistentes, proponen a la Excma. Asamblea que se acuerde lo siguiente:

Conceder a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Melilla la siguiente subvención extraordinaria en la presente legislatura, resultante de aplicar la cuantía propuesta de dos euros por voto obtenido en las elecciones de la Asamblea de Melilla celebradas el 26 de mayo de 2019, siendo las cuantías las siguientes:

- Grupo Partido Popular (PP):25.886 euros.
- Grupo Coalición por Melilla (CPM):20.944 euros.
- Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):9.856 euros.
- Grupo Vox (Vox): 5.310 euros.
- Grupo Mixto:3.794 euros.

Cuantía de la subvención totalizada: 65.790 euros.”.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Técnica de Hacienda, Economía y Empleo.

Melilla, a 26 de noviembre de 2019,
El secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany